

formularian el real abisamto con arreglo á las leyes e instrucciones vigentes, fijandose luego el hecho en el porraje de corumbro y publicandose por medio de pregón.

4º. Para la inspeccion y examen del local devinado para Audiencia, quedan nombrados Comisarios el Sr. Preside. y el Sr. Jany con el Indico; y Dho Jany encometo á maestro de obras y D. Felix Brasi Albait, con los bayueros D. Pedro Haan valls y D. Juan Colomer, con los Sr. nombrados acirrian hoy á las seis de la tarde al mencionado local de los Quaretes para preuyonir el coste de las obras que esija la habilitacion en salas de Aud.

5º. Se acordó recordarse al publico por medio de pregón, el pago del comercio dentro 3º dia.

6º. Acordose así mismo remitir á S. M. la diputacion el reembolso de las ~~indias~~ de los dolares y tierra, pº la oportuna aprobacion, y para el caso de no ser de su incumbencia aconsej. de la nueva ley de bayuros y pedit. la qº pare el exped. con recomendacion al Sr. Político.

En atencion á no haber el Reyne Clot, dado enteramente plimiento á lo que se le ordenó por esta Corporacion (acerca el cobro de los doce mar.), en diez y tres de Mayo corriente, que le fue notif.º por el infra Sr. en diez y seis

7º. del mismo; ha acordado prevenirle nuevam.º, que no cumpliendo lo dispuesto por esta Corp. en los citados acuerdos, se le exigiran al Reyne Clot la multa de doscientos reales por cada vez qº á ello faltare, sin perjuicio de tomar las otras providas oportunas y que considere necesarias por obediencia á los mandatos de

En otro dia 29. Mayo se ha notif.º al Reyne Clot el contenido de este acuerdo, me- diante lectura y copia por mi el infra Sr. á el hecho y averada. Lo qº certifico. Ramon Rubi S.º

ausaridad: que se le haga saber. Y en atencion á no haber otro asunto qº discutir, se levantó la sesion, firmandose todos los arriba dho. S.º con Miguel Sene:



torio de que certifico.

Vya
~~Clapuz~~

~~Lorns March Carera~~

~~Paradimonis Antich Prat.~~

~~Thomas Farnes Rubi in dº~~

~~Barnon Rubi S.º~~

Sesion ord.^a del dia 4. Junio 1844. por la mañana.

Asistieron todos menos los S.^{os} *Vya* y *March*.

Leyóse el aval que precede, y quedó aprobado.

1º.

Diose cuenta por el Sr. *Prat* de la comunicacion q.^e ha recibida de un afche del Sr. *Alcalde* D. *José Vya*, en que le dice que, en atencion á los negocios de *Matidia* y á las facultades q.^e le confiere el art.º 13. de la ley de ayunt.^{os}, ha juzgado necesario delegar como deleg. al ex.^{to} ten.^{te} de *Matidia* la presidencia de la Corporacion en la sesion ordinaria de hoy para la que se habia convocado; de la que quedan en su lugar.

can

2º.

Inmediato por el Sr. *Prat* se ha hecho presente la necesidad y obligacion de avisar el ayunt.^o en cuerpo á las funciones Religiosas próximas del Corpus; y de que se ha deliberado se ha acordado avisar á ellas todos los S.^{os} componentes el ayunt.^o y en su conség.^a se pase aviso á los S.^{os} ausentes principalmente al Sr. *March*, á fin de que avisar á las funciones Religiosas el Corpus; cuyo